MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 615/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2016 CON ID 319285 A LA EMPRESA AGUAS CLARAS S.A. CON RUC 80012550-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LILIAN ANGÉLICA ROJAS PEREIRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN EL ACCESO A LA ESCUELA BASICA 1834 JOSE ASUNCION FLORES PASTOREOMI" A SER FINANCIADAS EN FORMA PLURIANUAL 2016 Y 2017 CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 07 de diciembre de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 575/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN EL ACCESO A LA ESCUELA BASICA 1834 JOSE ASUNCION FLORES PASTOREOMI**", por vía de la Contratación Directa Nº 19/2016 con ID 319285; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 19/2016, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: A3L CONSTRUCTORA, AGUAS CLARAS S.A. Y GRUPO IDEAS S.A.; **Que**, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa AGUAS CLARAS S.A. con RUC 80012550-9 cuyo representante legal es la señora Lilian Angélica Rojas Pereira con Cedula de Identidad Nº 636117 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 19/2016 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN EL ACCESO A LA ESCUELA BASICA 1834 JOSE ASUNCION FLORES PASTOREOMI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 19/2016 con ID 319285 a la firma AGUAS CLARAS S.A. con RUC 80012550-9 cuyo representante legal es la señora Lilian Angélica Rojas Pereira con Cedula de Identidad Nº 636117, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN EL ACCESO A LA ESCUELA BASICA 1834 JOSE ASUNCION FLORES PASTOREOMI**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 134.968.000.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil), a ser financiado en forma plurianual con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado FONACIDE (520 30 003) una parte aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2016 y la otra parte esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2017, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 20/2016 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal